

RESOLUCIÓN 394-18-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

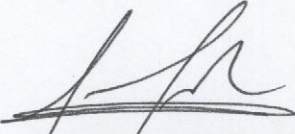
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. Las características técnicas del contrato son:

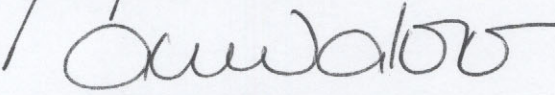
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CERCA CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA.									
Código SNT: 1700419					Dirección: QUITO, CALLE ULLOA N34-126 Y RUMIPAMBA				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 24.73					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	453.08750	458.08750	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAA0007	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°10'08.17"S	78°31'28.40"W		
2	SMA1844	PICHINCHA	QUITO	ANTONIO DE ULLOA N34-126 Y RUMIPAMBA		00°10'58.55"S	78°29'38.26"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AM52971	MONOPOLO		5		N.D.		VERTICAL	
2	AY52972	YAGI		10		295		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HDA3699	SAA0007	AM52971	15.00	1,159.44	MARTIRPT15/CR10					
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HDA3700	SMA1844	AY52972	15.00		MARTICR-10					
ESTACIONES MOVILES (1)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA3701	15.00	MARTIRPT-15								

Dado en Quito, 28 de Agosto de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL